

Exequias;

que tubieren y de todo y en forma a esta Ciudad para en vista de ello acordar lo conveniente Los Srs. D. Pedro Henrique, Sr. Frad. Sabien Gonalz de la Ribera, Sr. Fidorio Maza. y Sr. Luis Niquelme, Comisarios para las Exequias del Sr. Duque de Parma. Dieron cuenta a esta Ciudad las dudas que se ofusieron la execuzion de auto del Sr. Joseph Gonzalez de Ribera, para los medios para hazer dichas Exequias, Teniendo f. esta Ciudad. Acuerda que para trabaxar y resolver sobre ellos se zize q. m. a todos los Cavalleros Vecindos para el primer Cau.

6

ordinario

Jose en este Ayuntamiento. En Memorial de Martin fern. otorgo en que duplica a esta Ciudad. le concede licencia para fabricar, todo lo perteneciente a seras. Entendiéndose en esta Ciudad. Acuerda, le concede dicha licencia. El Sr. D. Joseph Andres Gonzalez de Ribera que Venuta la R. Jurisdiccion ordinario en virtud de orden de S. M. = Dixo que estas para hazer ausencia de estos vecinos a otros extraños. Agitan de aquellos Coxaras. Sr. Andres Salvador Gonzalez de Ribera su hijo, y por que le es conveniente que en quales quiera parte sean conozidas sus obligaciones, suplica, a esta Ciudad. le mande dar su certificacion de la estimacion y lustre de su sangre y reputacion en que esta y en estado todos sus antecesores y empleos o meritos y demás actos de

